

**APRUEBA CONVENIO DE BECA Y PAGARE SRTA.
VALENTINA FERNÁNDEZ TERÁN.**

DECRETO EXENTO N° 00.748/2023.

Arica, 18 de julio de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N°00.371/2018; Resolución Exenta VRA N°0.107/2023, de fecha 05 de abril de 2023; Convenio de Beca de Manutención y Arancel Básico y Diferenciado de fecha 06 de julio de 2023; Pagaré a la vista de fecha 05 de junio de 2023; Carta DGDP N°216/2023, de fecha 06 de julio de 2023; Carta VRA N°0.818/2023, de fecha 10 de julio de 2023; Carta REC N°1495/2023, de fecha 08 de junio de 2023; Traslado Contral N°273/2023, de fecha 28 de junio de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta VRA N°0.107/2023, de fecha 05 de abril de 2023, se concede Beca de Postgrado a la estudiante del Magister de antropología Srta. Valentina Adriana Fernández Terán.

Que, con fecha 06 de julio de 2023, se suscribió entre la Universidad de Tarapacá, representada por su Rectora(s) Jenniffer Peralta Montecinos, y doña Valentina Adriana Fernández Terán, Boliviana. RUT [REDACTED] Convenio de Beca de Manutención y Arancel Básico y Diferenciado.

Que, con fecha 05 de junio de 2023, se suscribió por parte de doña Valentina Adriana Fernández Terán RUT [REDACTED] pagaré a la vista, cuya firma fue autorizada por Notario Público Interino de la Tercera Notaría de Arica Sr. Álvaro Augusto Guzmán Riveros.

Que, en este orden, mediante carta DGDP N°216, de fecha 06 de julio de 2023, solicita a la Vicerrectoría Académica gestionar la oficialización del Convenio de Beca y Pagaré en favor de la Srta. Valentina Adriana Fernández Terán alumna del programa de Magister en Antropología, cohorte 2023.

Que, según carta VRA N°0.818/2023, de fecha 10 de julio de 2023, y lo instruido en Carta REC N°1495/2023, se redactó el Decreto Exento N°00.633/2023, de fecha 15 de junio de 2023, el cual fue devuelto a Secretaria mediante Traslado Contral N°273/2023, de fecha 28 de junio de 2023, atendida las observaciones que en él se indican.

DECRETO:

1. Apruébase el Convenio de Beca de Manutención y Arancel Básico y Diferenciado, de doña Valentina Adriana Fernández Terán, Boliviana. RUT: 28.108.715-0, alumna del Programa de Magister en Antropología, Cohorte 2023, de acuerdo a beneficio otorgado inicialmente por Resolución Exenta VRA. N°0.107/2023, de fecha 05 de abril de 2023, formado de 04 páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

2. Déjese constancia que se acompaña Pagaré a la Vista de fecha 05 de junio de 2023, suscrito por doña Valentina Adriana Fernández Terán, cuya firma fue autorizada por Notario Público Interino de la Tercera Notaria de Arica Sr. Álvaro Augusto Guzmán Riveros.

3. Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



ERP.XRC.ff.



24 JUL 2023